Resolución de Gerencia Municipal

N° 219-2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 03 NOV. 2023

VISTOS:

El PROVEÍDO Nº 9752-2023-GM-MDAA de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por Gerencia Municipal; memorándum Nº 0317-2023-GDU-MDAA-TACNAde fecha 20 de octubre del 2023; Informe Nº 0001-2023-DAMP-MPSJVA-SGOM-GDU/MDAA de fecha 23 de octubre del 2023, Informe Nº 2019-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 24 de octubre del 2023, Memorándum N° 057-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 24 de octubre del 2023; designa al Ing. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO como Inspector para el siguiente plan de trabajo denominado **"MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO ALTO DE ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA",** Informe N° 2408-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 27 de octubre del 2023; Informe N° 1375-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 30 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020**, establece en el numeral 8.1.17 El responsable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, propondrá a un Ing. civil , Arquitecto con 01 año de experiencia profesional o de la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer las labores de supervisión al cual denominaremos Inspector de la Actividad de Mantenimiento. Se debe precisarse las funciones y responsabilidades del profesional designado mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2023-GM-MDAA de fecha 13 de octubre del 2023**, se dispone en el artículo primero APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO ALTO DE ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con presupuesto total de S/. 261,074.53 soles, cuyo plazo de ejecución proyectado es de 60 días calendario, bajo la modalidad por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante el memorándum Nº 0317-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la gerencia de desarrollo urbano, quien comunica al Ing. Derly Antonio Medina Puma como responsable técnico de la actividad de MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO ALTO DE ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, mediante el Informe Nº 0001-2023-DAMP-MPSJVA-SGOM-GDU/MDAA de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por el Responsable Técnico, quien solicita la designación de un inspector y/o supervisor de la actividad de MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO ALTO DE ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, mediante el Informe Nº 2019-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, quien remite la solicitud del Responsable Técnico.

Que, mediante el Memorándum **Nº 057-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 24 de octubre del 2023**, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien comunica al Ing. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO que a partir de la fecha en adición a sus funciones se le designa como inspector para el siguiente plan de trabajo denominado "Mantenimiento del Puesto de Salud Juan Velasco Alvarado Distrito Alto de Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna",

Que, mediante el Informe N° 2408-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 27 de octubre del 2023, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones propone la designación como Inspector al Ing. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO para el siguiente plan de trabajo denominado "Mantenimiento del Puesto de Salud Juan Velasco Alvarado Distrito Alto de Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con eficacia anticipada al **24 de octubre del 2023.**

Que, mediante Informe N° 1375-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 30 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida y suficiente para el

puesto de INSPECTOR DE OBRA (SUPERVISOR III / RESIDENTE III) del plan de trabajo: "Mantenimiento del Puesto de Salud Juan Velasco Alvarado Distrito Alto de Alianza - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna",

Asimismo, mediante **PROVEÍDO N° 9752-2023-GM-MDAA** de fecha 31 de octubre del 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su evaluación y revisión;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17º** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 24 de octubre del 2023, al **Ing. RICARDO JUNIOR VILLANUEVA ATENCIO** con CIP N° 96189, como **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD** denominada **"MANTENIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD JUAN VELASCO ALVARADO DISTRITO ALTO DE ALIANZA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA",** en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **INSPECTOR** designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abog. JOSE GABRIEL JALANOCA GOMEZ
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGOM
SGSLI
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO